UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Riohacha, 15 de mayo de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una **MEDICO GENERAL** facultado en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 articulo 32 No. 3 y la resolución 03049 del 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la POLICIA -NACIONAL y la resolución 00090 del 15/01/2018 y su apéndice 2 del 2020 de la siguiente forma:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativo	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total del contrato es **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($27.627.625,00) para la vigencia presupuestal 2026.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA	16	2026	$ 6.630.630,00 VALOR MES	4 mese y 05 días	$ 27.627.625,00
						$ 221.021,00 VALOR DIA	125 dias	
						VALOR TOTAL		$ 27.627.625,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	VIGENCIA	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14/05/2026	053	UPRES DEGUA	16	2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA	4 mese y 05 dias	$ 6.630.630,00 VALOR MES	$ 27.627.625,00
							125 días	$ 221.021,00 VALOR DIA	
			Total				1		$ 27.627.625,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATACION DIRECTA: Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**Título:** MEDICO GENERAL **Experiencia específica:** De acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Fijar los requisitos mínimos de formación académica y experiencia del personal asistencia y/o administrativo para la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión. El profesional deberá estar acreditado con el título profesional MEDICO GENERAL, debidamente certificado por las autoridades de ministerio de educación nacional, con un perfil objetivo. (**NO REQUIERE EXPERIANCIA**). .

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Guajira, a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario en Riohacha y en Maicao, como parte integrante del Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del mismo, como dependencias de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios; el cual goza de características propias de autonomía, descentralización y desconcentración, una integración funcional con las demás unidades prestadoras de salud, pero con independencia de los recursos para la salud, brindando una atención equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo, utilizando los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos .

Aunado a lo anterior, esta unidad es un establecimiento primario de sanidad policial, es decir que de baja complejidad y por tanto no cuenta con servicios médicos especialistas, no está de más indicar que contamos con una amplia red de servicios contratados en la ciudad de Riohacha y algunos municipios del departamento de La Guajira como en Maicao, en San Juan del Cesar, e incluso en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) para la prestación de servicios médicos especialistas de tercer y cuarto nivel de complejidad médica, para suplir dichas necesidades y brindarles a nuestros usuarios un servicio óptimo, oportuno y de calidad, en cumplimiento de nuestra misionalidad "contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"

La Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con personal profesional de planta idóneo para realizar estas labores, de acuerdo con la Constancia Necesidades de Personal Asistencial volumen No. 011– I– AS. GS-2026-032520-DISAN-DEGUA del 17/04/2026- DISAN, por el Jefe Área Gestión de Prestación Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacer la prestación de los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira. Así las cosas, ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través del Establecimiento en Sanidad Policial Primario Comando Riohacha, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma a fin de solventar la necesidad planteada.
Así las cosas, ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través del Establecimiento en Sanidad Policial Primario Comando Riohacha, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma a fin de solventar la necesidad planteada.

Es de anotar que la necesidad del personal asistencial, fue justificada para dar cumplimiento al portafolio oficial de la Dirección de Sanidad a través de la ***Resolución 435 de fecha 18-10-2023*** "Por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de la Policía Nacional SSPN", generándose así certificado aprobación de Constancia Necesidades de Personal Asistencial volumen No. 011– I– AS. GS-2026-032520-DISAN-DEGUA del 17/04/2026- DISAN y la disponibilidad del recurso para la contratación está incluida en el Plan de Compras **No. 053, de fecha 14/05/2026 que tiene un plazo de Ejecución por (125) días** para la vigencia **2026, firmada por el Señor Subintendente MARLON TOBIAS SUAREZ**; Jefe PLANE DEGUA) y dando aplicación a la **Resolución No.** 0095 del 02/03/2026 "Por la cual se fijan

requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital central y nivel país de la Dirección de sanidad".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES- DEGUA - KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA	27-7-20037-24 del 28/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA	PN DEGUA UPRES CD PSG 043-2024	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO
UPRES- DEGUA - KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA	27-7-20032-25 del 16/06/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA	PN DEGUA UPRES CD PSG 038-2025	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO
UPRES- DEGUA - KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA	27-7-20060-25 del 17/10/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA	PN DEGUA UPRES CD PSG 065-2025	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal

h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título: MEDICO GENERAL

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: requiere experiencia No requiere, de acuerdo a la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026, establecido para MEDICO GENERAL Adquirida a partir de la terminación y aprobación de un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propia de su profesión como MEDICO GENERAL, disciplina académica exigida para el buen desempeño en los servicios.
De igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:

• Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.

• Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.

• Informática básica, paquete office.

• Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.

• Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.

• Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No requiere

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como MEDICO GENERAL se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Guajira; en la calle 15 carrera 7 esquina barrio Camilo Torres de Riohacha – La Guajira, de conformidad con el objeto del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por (190) horas mensuales, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026 y el Certificado del Plan de Compras No.053 del 14/05/2026.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinticinco (125) días para la vigencia 2026, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión y ARL, junto con la constancia recibido a satisfacción, certificación de cumplimiento, informe de actividades expedida por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la unidad prestadora de salud guajira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la unidad prestadora de salud guajira, de acuerdo con el derecho a turno.
- Certificado declarante o no declarante.
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL Riesgo 5.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción – RAS firmado).
- Informe de actividades del mes correspondiente a cobrar, debidamente firmado.
- Planilla de liquidación de seguridad social.
- Cargue de los documentos respectivos en el SECOP II, de manera mensual, mes vencido

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Sea preciso indicar que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta con el suficiente talento humano con los perfiles de acuerdo al servicio a contratar, motivo por el cual y por necesidades del servicio se solventa con el personal uniformado y personal de planta existente; para el caso que nos ocupa se establece como supervisor del futuro contrato al JEFE GUPAS, o quien haga sus veces en su ausencia o a quien mediante acto administrativo ordene el Ordenador del Gasto, para lo cual deberá cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014" teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

Dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Informar periódicamente (mensual contados a partir de la fecha de inicio) de la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago, por lo cual deberá donde se establezca el saldo ejecutado el saldo por ejecutar y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato, realizar los informes de supervisión de manera mensual con el formato establecido (2BS-FR-0019)
- Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y servicios pactados en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Avisar a la **JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA** cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y el procedimiento de la adjudicación será el establecido en el numeral 2.2.4.2.5.2 *"Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personales naturales"* de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo garantías del presente Estudio previo

7.1 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 ***De la no obligatoriedad de garantías***. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3° "garantías" subsección 1 "generalidades" capitulo 2 título I parte II del decreto 1082 DE 2015, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

"Teniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contrato se debe exigir pólizas que mitiguen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato por cuanto se trata de servicios de salud.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Unidad Prestadora de Salud Guajira determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL: Equivalente a CIEN (100) SMMLV, con una vigencia igual a la vigencia del contrato

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "

Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

4. MONEDA A CONTRATAR

Lo moneda con la cual se adjudicará el presente proceso será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta, toda vez, que para el presente proceso de contratación directa se tomará como referencia la Resolución No. 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No. 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No. 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución N° 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional " Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para establecer el valor estimado se tomará como referencia la Resolución N° 0095 de 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se fijan requisitos mínimos y

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA	16	2026	$ 6.630.630,00 VALOR MES	4 mese y 05 días	$ 27.627.625,00
						$ 221.021,00 VALOR DIA	125 días	
						VALOR TOTAL		$ 27.627.625,00

honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Subintendente **CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ**
Jefe de GUPAS

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Anexos

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Anexos	
☐	Formato revisión estudio previo
☐	Constancia de planta de personal de la oficina talento
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☐	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
☐	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
☐	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
☐	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
☐	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
☐	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativa por la integridad pública, Ley 2013 de 2019
☐	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
☐	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
☐	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
☐	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
☐	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
☐	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
☐	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud

☐	Constancia de afiliación a fondo de pensión
☐	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
☐	Certificación bancaria de cuenta vigente
☐	Formato información a terceros
☐	Oficio de estudio de confiabilidad
☐	Formato G (aplica contratista nuevo)
☐	Fotocopia diploma bachiller
☐	Fotocopia acta de grado bachiller
☐	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
☐	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
☐	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
☐	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
☐	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de DEGUA vigente
☐	Antecedentes profesionales: certificado del consejo PROFESIONAL de la judicatura (aplica solo para abogados)
☐	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
☐	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
☐	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
☐	Examen médico ocupacional
☐	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
☐	Nota interna autorizado ordenador del gasto
☐	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
☐	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
☐	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

Otros _____

Claribel Bermúdez Hdez

Subintendente **CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ**
Responsable de GUPAS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de salud guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como MEDICO GENERAL para la Unidad Prestadora de Salud Guajira y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal asistencial por un término estrictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad y contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento del Atlántico, soportado mediante la Constancia certificado aprobación de Adecuación de volumen No. 011– I– AS. GS-2026-032520-DISAN-DEGUA correo electrónico 17/04/2026- DISAN por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Firma,

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Riohacha - Guajira, 15 de mayo de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

En mi calidad de Responsable de Talento Humano de la UPRES DEGUA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) KAREEN MARGARITA GONZALEZ MIDIOLA identificada con la cedula de ciudadanía No. 56.077.203 de san juan del Cesar la Guajira y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional en MEDICO GENERAL , para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA. Demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado como MEDICO GENERAL.

Subintendente **AILIN AÑEZ AGUAS**
Responsable de Talento Humano UPRES DEGUA

Experiencia Proponente: de conformidad con la Resolución 0095 de 02 de marzo de 2026.

HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	08	44	190	$ 6.630.630,00

1	Fomentar la cultura del autocontrol.
2	Cumplir la función en salud operacional, consulta externa y apoyo en ambulancia a diferentes lugares dentro y fuera del Departamento de La Guajira en los horarios en la Unidad Prestadora de Salud Guajira cuando se requiera, apoyo a las diferentes brigadas que se realicen dentro y fuera del Departamento de La Guajira.
3	Realizar el registro oportuno en el SISAP, Panel Ambulatorio y SISOP de las atenciones de las diferentes brigadas que realice según cronograma de Salud Operacional.
4	Realizar el diligenciamiento oportuno de la matriz de Salud Operacional en donde se registran las atenciones domiciliarias y atenciones en estaciones rurales extremas y grupos operativos del Departamento de la Guajira.
5	Realizar Charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal uniformado y beneficiarios que asistan a las brigadas de salud en el Departamento de la Guajira.
6	Ser oportuno es la transcripción de los medicamentos y remisiones médicas al culminar la brigada de salud en cada estación de policía y/o grupo operativo intervenido en la jornada de salud.
7	Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo.
8	Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado.
9	Vigilar que los diferentes programas propendan por la conservación y el mejoramiento de la salud del personal y por el control de los factores de riesgos ocupacionales presentes en los ambientes laborales.
10	Apoyar a la Unidad de personal en los planes, programas y proyectos que a bien tenga realizar en pro de la gestión y mejora en la prestación de los servicios con calidad y fortalecimiento Administrativa.
11	Controlar, responder y entregar toda la documentación y papelería que recibe y solicita para realizar los trámites acordes con su función, a través de los formatos establecidos para estos fines.
12	Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
13	Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
14	Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnostico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.
15	Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.
16	Asistir a interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contrareferencia.
17	Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajustan a lo establecido por los protocolos médicos.

18	Remitir pacientes a supraespecialidades cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contrareferencia.
19	El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la Unidad Prestadora de Salud Guajira que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
20	El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.
21	Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios y todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual, Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.
22	Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Médico General, en cualquier área o servicio de la Unidad prestadora en salud Guajira, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional
23	Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.
24	Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios que cuenten con patologías en el SSPN; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud.
25	Conocer y aplicar la Resolución 593 del 13 de diciembre del 2023, *Por la cual se crea el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*
26	Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "*Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial*", y aquella que la modifique o complemente.
27	Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente N° 003 DIPON-DITAH del 10-03-2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio" y aquella que la modifique o complemente. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe.
28	Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 *Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional,* y aquella que la modifique o complemente.
29	Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.
30	Desempeñar y apoyar las actividades de las Rutas de Atención en Salud para la ACTIVIDAD FISICA en ciclo de vida PRIMERA INFANCIA - INFANCIA - ADOLESCENCIA - JUVENTUD - ADULTEZ Y VEJEZ

31	Realizar Seguimiento a los cumplimientos de Escuelas de Eficiencia Corporativa
32	Realizar rondas de seguridad referentes a seguridad del paciente en la Upres Guajira
33	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.
34	El contratista deberá garantizar la protección y el uso eficiente y racional de los recursos naturales dentro de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guajira
35	El contratista cumplirá en desarrollo del objetivo contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua, energía y papel, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente 2184 del 2019 y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 de 2002.
36	De la verificación efectuada por la supervisión, se constató que el contratista dio cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de su personal (salud, pensión, y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales a que hubo lugar, durante el periodo ejecutado del contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el articulo 41 de la ley 80 de 1993.

Subintendente **CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ**
Responsable de GUPAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOS.	CIEN (100) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

Claribel Bermúdez Hdez

Subintendente **CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ**
Responsable de GUPAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad Impacto	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EJECUCIÓN TARDÍA O DEFECTUOSA DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LA INTERRUPCIÓN O DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POSIBLES PERJUICIOS ECONÓMICOS PARA LA ENTIDAD, LA NECESIDAD DE IMPONER SANCIONES CONTRACTUALES, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN CONTRACTUAL PERMANENTE, SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, APLICACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES Y MECANISMOS CORRECTIVOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	1	2	3	ALTO	IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO, CONTINUO Y ADECUADO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CALIDAD INFERIOR A LA REQUERIDA CAUSA: FALTA DE PERSONAL IDÓNEO O RECURSOS SUFICIENTES IMPACTO: AFECTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL MITIGACIÓN: SUPERVISIÓN, INDICADORES DE CALIDAD, GARANTÍAS, SANCIONES	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON IMPACTO NEGATIVO EN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y POSIBLES SANCIONES CONTRACTUALES.	1	A L TO	4	MEDIA	CONTRATISTA	IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGUIMIENTO PERMANENTE MEDIANTE SUPERVISIÓN, USO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO, APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES CONTRACTUALES, Y VERIFICACIÓN CONTINUA DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	1	2	3	ALTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL).	RIESGOS LEGALES, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN MENSUAL DE PLANILLAS, REQUISITO PARA PAGO, CONTROL POR SUPERVISOR	1	1	2	ALTO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRÓRROGAS	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.
12. Es deber de la **POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA,** de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En general, son obligaciones de la **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. La CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
13. Mostrar disposición para trato con beneficiarios y profesionales solicitantes, de ser requerido, de manera espontánea o por citación previa.
14. Asegurarse se cumplan y mantengan los procesos necesarios para el SGC de la Policía Nacional
15. Realizar Charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, indicando como prevenir y tratar estas.
16. Garantizar la implementación de las decisiones del Comité de Calidad
17. Evaluar la calidad de la prestación de los servicios
18. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución.
19. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.

20. Proponer, preparar e implementar los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
21. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
22. La **CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
23. Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas
24. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
25. Ejercer su profesión con moral y ética
26. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
28. Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres.
29. Cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir, actividades y procedimientos médicos y/o medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**.
30. Fomentar la cultura del autocontrol.
31. Brindar una atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA**, con base en el sistema de gestión de calidad.
32. Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo
33. Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado
34. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del Cargo.
35. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
36. Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnostico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.
37. Cumplir la función en salud operacional, consulta externa y apoyo en ambulancia a diferentes lugares dentro y fuera del Departamento de La Guajira en los horarios en la Unidad Prestadora de Salud Guajira lo requiera, apoyo a las diferentes brigadas que se realicen dentro y fuera del Departamento de La Guajira.
38. Realizar el registro oportuno en el SISAP, Panel Ambulatorio y SISOP de las atenciones de las diferentes brigadas que realice según cronograma de Salud Operacional.
39. Realizar el diligenciamiento oportuno de la matriz de Salud Operacional en donde se registran las atenciones domiciliarias y atenciones en estaciones rurales extremas y grupos operativos del Departamento de la Guajira.
40. Realizar Charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal uniformado y beneficiarios que asistan a las brigadas de salud en el Departamento de la Guajira.
41. Ser oportuno es la transcripción de los medicamentos y remisiones médicas al culminar la brigada de salud en cada estación de policía y/o grupo operativo intervenido en la jornada de salud.

42. Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.
43. Asistir a interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contra referencia.
44. Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajusta a lo establecido por los protocolos médicos.
45. Presentar el último día hábil de cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio.
46. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 30 días de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.
47. El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.
48. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Guajira al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
49. Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
50. Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.
51. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
52. Apoyar en Áreas administrativas si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.
53. Remitir pacientes a supraespecialidades cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contrareferencia.
54. La **CONTRATISTA** se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
55. La **CONTRATISTA** se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.
56. Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios y todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual, Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.
57. Desempeñar y apoyar las actividades de las Rutas de Atención en Salud para la ACTIVIDAD FISICA en ciclo de vida PRIMERA INFANCIA - INFANCIA - ADOLESCENCIA - JUVENTUD - ADULTEZ Y VEJEZ
58. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Médico General, en cualquier área o servicio de la **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD GUAJIRA**, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.
59. Realizar Seguimiento a los cumplimientos de Escuelas de Eficiencia Corporativa
60. Asistir a las capacitaciones establecidas en las **ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA**, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.
61. Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios que cuenten con patologías en el SSPN; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos,

necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud

62. Conocer y aplicar la Resolución 593 del 13 de diciembre del 2023, *Por la cual se crea el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional* Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "*Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial*", y aquella que la modifique o complemente.

63. Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente N° 003 DIPON-DITAH del 10-03-2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio" y aquella que la modifique o complemente.

64. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe.

65. Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 *Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional,* y aquella que la modifique o complemente.

66. Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.

67. La **CONTRATISTA** deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) **SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL** con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.

68. La **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.

69. Presentar certificación de esquema de vacunación (tétanos, Hepatitis B, Fiebre Amarilla) antes del inicio del contrato.

70. Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenzar el contrato.

71. Y las demás obligaciones de la CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

72. Obligaciones de la CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado

Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen

Anexar esto mi si

73. El contratista deberá garantizar la protección y el uso eficiente y racional de los recursos naturales dentro de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

74. El contratista cumplirá en desarrollo del objetivo contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua, energía y papel, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente 2184 del 2019 y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 de 2002.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

RIOHACHA 15 de mayo de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES DEGUA MIC 036 2026 cuyo objeto es: MEDICO GENERAL

El(los) suscrito(s) a saber **KAREEN MARGARITA GONZALEZ MIDIOLA** domiciliado en CARRERA 8 N 22-32 Identificada con la cedula de ciudadanía No. 56077203 de san juan del cesar - Guajira , quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **MEDICO GENERAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Suscribo este compromiso en Riohacha- La Guajira**,** a los _____ ( ) días del mes de _____ del año 2025.

EL CONTRATISTA

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente saber KAREN MARGARITA GONZALEZ MIDIOLA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 56.077.203
Dirección: calle 28-11bis Riohacha la Guajira
Teléfono: 3004182905

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

No.GS-2026- 044403 **DEGUA / UPRES – 3.1**

Riohacha D.E.T. y C., 19 de mayo de 2026.

Señor (a) Teniente Coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
Calle 44 # 50-51
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de Médico General.

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área, de "medicina general", conforme a la necesidad de personal asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, para el servicio de Medicina General, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO GUAJIRA". según la certificación de adecuación de volumen, previamente aprobada mediante la comunicación oficial No. GS-2026-032520-DISAN del 17/04/2026, así:

ITEMS	CODIGO/GRADO	PROFESION	AREA
1	MGE8	MÉDICO GENERAL	MEDICINA GENERAL

Atentamente

Subteniente, FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Elaborado por: SI, SANDRA JOHANA EPIAYU EPINAYU
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Guajira
Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: D:2026/MIS/DOCUMENTOS/2026
Ubicación: Riohacha Calle 15 con carrera 7 esquina
Teléfono 3505545849
degua.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Fecha:	Riohacha D.E.T y C, 14 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00horas
Lugar:	Sala de Juntas del Comando de Departamento de Policía la Guajira		

ACTA No.AE-2026- 018142 **/UPRES-GUPAS – 2.25**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN, CON LA PROFESIONAL QUE LABORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO, COMO MÉDICO GENERAL (MGE), CON REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación De Asistentes
2. Temas A Tratar
3. Compromisos

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN ASISTENTE.**

En la Sala de juntas del Departamento de Policía la Guajira, se reunieron el señor Coronel **SALOMON BELLO REYES** Comandante Departamento de Policía La Guajira, el señor Intendente HAROLD JESUS TORO DIAZ Responsable Seguimiento Contractual, el señor Subteniente FERLEY LEITON CHITO Jefe de la Unidad Prestadora de salud Guajira, el señor Subintendente JHON CARLOS CASTRO VALENCIA Jefe Grupo Contratos DEGUA (E), el señor Subteniente ALBER DAVID CASTRO MERCHAN Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA (E), el señor Capitán RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA Jefe Administrativo DEGUA (E) y Subintendente CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud, con el fin de verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en los Contratos de Prestación de Servicios del personal contratista bajo su cargo y establecer si se continúa con la contratación del personal o si se inicia un nuevo proceso de convocatoria.

2. **TEMAS A TRATAR.**

Por parte del señor Intendente Harold Jesús Toro Díaz se da a conocer lo relacionado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015.

la Resolución No. 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", con sus apéndices 1, 2 y 3 según resolución 00090, documento que se expidió acorde con la reglamentación que para la fecha regulaba la actividad contractual. Que el citado manual señala las funciones que Internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como, las tareas que se deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Por lo anterior, el manual resuelve en el artículo primero: Adoptar el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en la forma y condiciones importantes para la contratación de personal por contrato de prestación de servicios.

2.1 **ASPECTOS GENERALES.**

Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran bajos los principios de trasparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Igualmente se aplicará en las actuaciones, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de Interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo (artículo 23 Lay 80 de 1993).

Nota: los funcionarios que en la Policía Nacional actúen en ejercicio de competencia delegada en materia de contratación, tendrán la obligación de informar al delegante las situaciones que en desarrollo de los distintos procesos de selección se presenten generando contratiempos y dificultades en la actividad contractual, y a presentar al final de cada vigencia fiscal, un informe detallado de la ejecución contractual realizada en ejercicio de la delegación conferida.

2.2 PLANEACIÓN

Con el fin de contribuir en forma eficiente al cumplimiento de la misión encomendada a la institución, todo trámite contractual deberá corresponder a una cuidadosa planificación, por lo tanto, previo a la apertura del proceso de selección que corresponda, se elaborarán los estudios necesarios para la selección del contratista con el conocimiento y la valoración de todos los aspectos inherentes a la obtención de los resultados pretendidos, con el fin de evitar inexactitudes, imprevisiones o equivocaciones que afecten la selección del contratista.

2.3 RESPONSABILIDAD.

Los funcionarios que intervienen en las distintas etapas de los procesos de contratación responden pos sus actuaciones y omisiones jurídicas.

2.4 DEBIDO PROCESO

Todo trámite se adelantará con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de la Ley y de conformidad con lo previsto en este manual. Para la adopción de decisiones que pudieron afectar a los oferentes o contratistas

2.5 SELECCIÓN OBJETIVA

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En los procesos de selección aspectos como la capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes se constituirán en requisitos habilitantes, para la participación en el respectivo proceso. Cuando quiera que sobrevenga Inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, se adoptarán las medidas que para cada caso particular, señala el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se decide continuar con la profesional que se menciona más adelante, quien a través de la modalidad de contrato de prestación de servicio viene laborando y apoyando los diferentes procesos, **COMO MÉDICO GENERAL (MGE), CON REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.**

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	PROFESIÓN	DEPENDENCIA
1	KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA	56.077.203	MEDICO GENERAL	UPRES DEGUA

3. COMPROMISO

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Garantizar ruta de atención de los pacientes cardiovasculares y equipo multidisciplinar de pacientes pertenecientes a la misma, que así lo requieran. 2. Ejecutar la recepción y trámite de las quejas, reclamos, solicitudes de información y autorizaciones de atención con el fin de mejorar el servicio, realizar apertura de buzón; atender los mismos en los términos de ley, canalizar las no conformidades de los usuarios.	Supervisor del contrato	Desde la fecha de inicio hasta la fecha de final

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Fecha:	Riohacha D.E.T y C, 14 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas del Comando de Departamento de Policía la Guajira		

ACTA No.AE-2026- 018142 /UPRES-GUPAS – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN, CON LA PROFESIONAL QUE LABORA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO, COMO MÉDICO GENERAL (MGE), CON REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS ACTUALMENTE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	Harold Torres	Contratos	Jesston@correo.policia.gov.co	1118803824	3186662	
ST	Farley Leiton Chito	Jefe UPRES	Farley.leiton3472@correo.policia.	1024566761	3158741193	
ST	Alber Daniel Gu	AETUR	dirguu.arjuri@policia.gov.co	1048407741	3152029265	
SI	Jhon Castro Valencia	Cucon	Jhon.Castro5818@correo.policia	85155818	3205664919	

Calle 15 carrera 7 esq UPRES Guajira
Tel: 3233273498
degua.upres-gup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

3. Realizar los informes semanales y mensuales de las actividades realizadas. 4. Sistematizar la información de quejas, reclamos solicitud de información y autorizaciones de atención para el trámite y seguimiento del servicio de acuerdo al procedimiento existente en forma oportuna y en los plazos establecidos por la ley, hacer uso de las plataformas electrónicas establecidas para tal fin.		
5. Entrega de los informes de supervisión mensual al grupo de contratos, los cuales debe ser cargados al portal de contratación estatal SECOP II	Supervisor del contrato	Mensual
6. Todas las demás establecidas en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".	Supervisor del contrato	Desde la fecha de inicio hasta la fecha de final

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía la Guajira

Revisado por: IT **HAROLD JESUS TORO DIAZ**
Responsable seguimiento contractual UPRES TIPO B DEGUA

Revisado por: ST **PERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora UPRES TIPO B DEGUA

Revisado por: SI **JHON CARLOS CASTRO VALENCIA**
Jefe Grupo Contratos DEGUA (E)

Revisado por: ST. **ALBER DAVID CASTRO MERCHAN**
Asuntos Jurídicos DEGUA (E)

Reviso: CT **RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA**
Jefe Administrativo DEGUA (E)

Elaborado por: SI Claribel Bermúdez
Supervisora de contrato
Fecha de elaboración: 14/05/2026

Calle 15 carrera 7 esquina UPRES Guajira
Tel: 3233273498
degua.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Riohacha D.E.T. y C., 20 de mayo de 2026

Señor Subteniente

FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira
Riohacha D.E.T. y C.

Ref.: Ofrecimiento de Servicios y manifestación de no tener inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

Con el presente me permito ofrecer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, mis servicios profesionales como MEDICO GENERAL, para tal efecto me acogeré a las condiciones, áreas y/o servicios que determine de acuerdo con sus necesidades y programación.

Prestaré los servicios profesionales en el marco de las normas que regulan mi especialidad. Así mismo atenderé los procedimientos internos desarrollados y aplicados por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, entre ellos, permitiendo ser afiliada al Sistema de Riesgos Profesionales

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado previstas en la Constitución, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ni relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,

Kareen González Mindiola

KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

CC 56.077.203 de San Juan del cesar La Guajira
Celular 3004182905

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
González	Mindiola	Kareen Margarita

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 56.077.203

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) ~~PAÍS~~

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 09 AÑO 1979

PAÍS Colombia

DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Riohacha

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 25 #12c-19

PAÍS Colombia DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Riohacha

TELÉFONO 3004188905 EMAIL kareen.gonzalez2@hotm

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Pedagogico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Médico	12	2005	207/2007

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Policia Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	degua.upres@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3505549849	DÍA 01 MES 12 AÑO 2014	DÍA 15 MES 05 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Médico General	Consulta externa	carrera 15 calle 7 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IPS Mulamana		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7289098	DÍA 09 MES 09 AÑO 2013	DÍA 30 MES 01 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Medico General	Consulta Externa	carrera 17 # 11A-43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Nuestra Sra de los Remedios	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	hospitalnsrrg@hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7272538	DÍA 01 MES 07 AÑO 2008	DÍA 30 MES 06 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	15	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Riohacha 20 - 05 - 2026

Kareen Gonzáles M.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

y en su nombre

Escuela Normal Nacional

San Juan del Cesar - Guajira

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 03331 del 7 de Marzo 1.980,
19642 del 21 de Noviembre de 1.985

Confiere a:

KAREN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

Identificado(a) con T.I No. 790928-51032 de San Juan del C.

El Título de:

Bachiller Pedagógico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Josefina E. de Dávila
Rector

Patricia de Goyeneche
Secretario(a)

San Juan de Cesar 1.9 96

Anotado al folio 017 libro de registro No. 01

Scanned with CamScanner

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Kareen Margarita González Mindiola

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 56.077.203 /San Juan del Cesar

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Médico General

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS seis (6) DIAS DEL MES DE Diciembre DE dos mil cinco (2005)

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

Registro No. 002568
Acta de Registro: Folio No. 82 Libro 02
Día 6 Mes Dic. Año 2005
Acuerdo 002 Enero 23/95 del Plenum
SECRETARIA GENERAL

DIPLOMA Nº 8078

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

FACULTAD DE MEDICINA
Sede Puerto Colombia
Registro ICFES No. 27094610000080010 1100

ACTA DE GRADO No. 374

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:00 a.m., del día seis (6) de Diciembre del año dos mil cinco (2.005), se reunieron en el Auditorio Gloria Orozco de Alvear, de la Fundación Universitaria San Martín, de la Sede Puerto Colombia, los doctores José Santiago Alvear Orozco, Plenario: Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General; Gustavo Ahumado Plá, Decano de la Facultad de Medicina y Liliana Martínez Vargas, Secretaria Académica de la Facultad de Medicina; con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de MÉDICOS GENERALES, de la Sede Puerto Colombia, debidamente autorizados por el Consejo Académico de la Facultad, según Acta No. 64 del 23 de Noviembre del año dos mil cinco, quienes acreditaron el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo No. 002 del veintitrés (23) de Enero de mil novecientos noventa y cinco (1.995).

Kareen Margarita Gonzalez Mindiola C.C. 56.077.203 San Juan del Cesar

El graduando cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y le otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **MÉDICO GENERAL.**

Luego el doctor José Santiago Alvear Orozco, tomó a los graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: JURAÍS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ÉTICA A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA?. Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASÍ LO HICIEREÍS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se procedió a la nominación de graduandos, entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de algunos graduandos que fueron objeto de distinciones especiales.

Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente, y se dio por terminada la ceremonia, siendo las 12:00 M. Para constancia se firma la presente acta, en Puerto Colombia, a los seis (6) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2.005).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente. Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número **009568** anotado al folio número 082 del libro 02 de fecha seis (6) de Diciembre del año dos mil cinco (2.005).

Se expide en Puerto Colombia, a los seis (6) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2.005).

JOSE RICARDO CABALLERO CALDERON
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACIÓN UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

44 207/2007
Registro No.

Profesión u Ocupación

MEDICO

Nombres y Apellidos

KAREEN MARGARITA GONZALEZ M.

C.C. o C.E. De

C 56077203 S JUAN CESAR

Institución de Educación Ciudad

F.UN SAN MARTIN B/QUILLA

Código 60514/44 Fecha de Expedición 22/09/09

PROTECCION SOCIAL

FIRMA

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

56077203

Primer Nombre

KAREEN

Primer Apellido

GONZALEZ

Confirme los números de la Imagen *

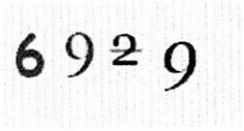

Cambiar

5114

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-05-20→11:02:51 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	56077203	KAREEN	MARGARITA	GONZALEZ	MINDIOLA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA identificado(a) con CC 56077203 registra La siguiente información:

2026-05-20→11:02:51 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2007-03-23	207	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C5607720300322301
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA**, identificado(a) con C.C. No. 56077203 y T.P. o R.M. No. 207/2007 del(a) Secretaria Departamental de Salud de la Guajira, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el martes 19 mayo 2026 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Kareen Margarita González Mindiola

CC 56077203 de San Juan Del Cesar Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Atención al Cliente
con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-20
Fecha de vencimiento: 2027-05-20

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

INDACIÓN NUESTRA
DRA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Kareen Margarita González Mindiola

CC 56077203 de San Juan Del Cesar Guajira

ó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-08-22
Fecha de vencimiento: 2026-08-22

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la pagina www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Kareen Margarita González Mindiola

CC 56077203 de San Juan Del Cesar Guajira

y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-22
Fecha de vencimiento: 2027-05-22

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Kareen Margarita González Mindiola

CC 56077203 de San Juan Del Cesar Guajira

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-26
Fecha de vencimiento: 2027-05-26

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

INDACIÓN NUESTRA
ORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Kareen Margarita González Mindiola

CC 56077203 de San Juan Del Cesar Guajira

y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-08-18
Fecha de vencimiento: 2026-08-18

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 90,00 %

5 de junio de 2023 → Renovar

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
América

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=647e34e8-cb98-479b-86bf-0d80ac1f1c2e

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Kareen Margarita González Mindiola

CC 56077203 de San Juan Del Cesar Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Correcto Llenado del Certificado de Defunción con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-08-16
Fecha de vencimiento: 2026-08-16

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

GINA ALEXANDRA FALLA
Director Administrativo

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Kareen Margarita González Mindiola

CC 56077203 de San Juan Del Cesar Guajira

izó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-24
Fecha de vencimiento: 2027-05-24

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 56077203

Cursó y aprobó la acción de Formación

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los dieciseis (16) dias del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

94174535 - 16/11/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92260028597 46CCS6077203C.

Scanned w
CamSca

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

KAREEN MARGARITA GONZÁLEZ MINDIOLA

realizó el Curso Virtual de

Detección temprana de cáncer de próstata

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico
ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 11 de Julio de 2024

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

C.C. - No. 56077203

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de Sesenta (60) horas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los (18) días del mes de febrero del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Hospital Nuestra Señora de los Remedios E.S.E.

SUBGERENCIA FINANCIERA
CERTIFICADO

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

CERTIFICA:

Que Revisado los Archivos que reposan en la Oficina de Contratación de la ESE Hospital Nuestra Señora de los Remedios se evidencio que KAREN GONZALEZ MINDIOLA, Identificada con el Cedula De Ciudadanía No 56.077.203 Expedida en San Juan del Cesar, Celebro los Contrato de Prestación de Servicios como Medico General, con la Institución, desde el 01 de Julio 2008 hasta Diciembre 2012. Con lapsos varios de recesos contractuales, con Honorarios de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.($2.650.000.oo) M.L.

Se Expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para Entidades Financiera, dado en Riohacha, a los Treinta (30) días del mes de Mayo 2018

SIOLIS MEDINA ROMERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Contratación

IPS MULAMANA
PROTEGIENDO SU SALUD!
NIT 900594496-2

LA SUSCRITA GERENTE DE LA IPS MULAMANA SAS

CERTIFICA:

Que la Dra **KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 56.077.203 expedida en San Juan del Cesar la Guajira, presta sus servicios profesionales como **MEDICO GENERAL** a la IPS MULAMANA, desde el 09 de septiembre del año 2013, hasta la fecha, Mediante contrato por Prestación de Servicios, en el horario de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. con excelente desempeño en su labor profesional.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha La Guajira, a los catorce (14) días del mes de noviembre del 2017.

AMALFIS HERNANDEZ URECHE
Gerente IPS Mulamana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **56.077.203**

GONZALEZ MINDIOLA

APELLIDOS

KAREEN MARGARITA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1979**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-1997 SAN JUAN DEL CESAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00594163-F-0056077203-20140626 0039088710A 1 7982944522

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **56.077.203**

GONZALEZ MINDIOLA

APELLIDOS

KAREEN MARGARITA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1979**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-1997 SAN JUAN DEL CESAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00594163-F-0056077203-20140626 0039088710A 1 7982944522

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **56.077.203**

GONZALEZ MINDIOLA

APELLIDOS

KAREEN MARGARITA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1979**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-1997 SAN JUAN DEL CESAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00594163-F-0056077203-20140626 0039088710A 1 7982944522

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182640990

(415)7707212489984(8020) 000014118264099 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 6 0 7 7 2 0 3	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 6 0 7 7 2 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	San Juan del Cesar	6 5 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	MINDIOLA	KAREEN	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira	4 4	Riohacha	0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 12 C 19

42. Correo electrónico: kareen.gonzalez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 0 1	3 0 0 4 1 8 2 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 7 0 3 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-22 / 04:08:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-05-2026 09:39:43PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182640990

(415)7707212489984(8020) 000014118264099 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 6 0 7 7 2 0 3	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	5 6 0 7 7 2 0 3	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	La Guajira	4 4	San Juan del Cesar	6 5 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	MINDIOLA	KAREEN	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Riohacha	0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 12 C 19

42. Correo electrónico: kareen.gonzalez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 0 1	3 0 0 4 1 8 2 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 7 0 3 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-22 / 04:08:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-05-2026 09:39:43PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182640990

(415)7707212489984(8020) 000014118264099 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 6 0 7 7 2 0 3	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 6 0 7 7 2 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	San Juan del Cesar	6 5 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	MINDIOLA	KAREEN	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira	4 4	Riohacha	0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 12 C 19

42. Correo electrónico: kareen.gonzalez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 0 1	3 0 0 4 1 8 2 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 7 0 3 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-22 / 04:08:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-05-2026 09:39:43PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:30 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **56077203**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 10:50:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	56077203
Código de Verificación	56077203260520105040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 296280327

PIB
10:54:48

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 56077203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 10:55:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **56077203** y Nombre: **KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140487575** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Riohacha D.E.T. y C., 20 de mayo de 2026

Señor Subteniente
FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira
Riohacha D.E.T. y C.

Ref.: Autorización consulta registro de inhabilidades por delitos sexuales

Yo KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 56077203 de San Juan del Cesar La Guajira autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 *por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Unidad Prestadora de Salud Guajira consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra la Policía Nacional, de manera previa a la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y, cada cuatro (04) meses a partir del inicio del mismo y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Cordialmente,

Kareen Gonzalez Mindiola

Responsable KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA
CC 56.077.203 de San juan del Cesar La Guajira
Celular: 3004182905

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:21:18 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **56077203,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sandra johana epiayu epinayu**, con NIT **111880466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 56.077.203 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	RIOHACHA
Dirección	CALLE 25 # 12C - 19			Teléfonos	3004182905

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
FELIPE ISAIAS GONZALEZ MARTINEZ	1.765.426	PADRE
JOSEFINA MINDIOLA BARROS	42.489.716	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	58.601.836
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	63.300.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 121.901.836

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	570236870030707	RIOHACHA	$ 3.030.000
BANCOOMEVA	AHORROS	460101071201	RIOHACHA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	214 - 0003494	$ 180.000.000
FINCA	214 - 0023345	$ 250.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOOMEVA	LIBRE INVERSIÓN	$ 35.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
COOPERATIVA BANCOOMEVA	MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
ALFREDO JOSE MEJIA TORO	C.C. X C.E. T.I.	85.461.920

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Karen Gomez Medina

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

21 - 05 - 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Riohacha FECHA 20 - 05 - 2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/actualizada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario Karen González M NIT o C.C. 56.077.203

Dirección: Calle 25 #12c-19 Teléfono 3004182905

Fax _____

Departamento La Guajira Ciudad Riohacha o Municipio Riohacha

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE FINANCIERA:

Entidad Financiera Banco Davivienda Código 2360

Sucursal Riohacha Código _____ Ciudad Riohacha

Dirección Cra 7 # 2-11 Teléfono 57272220 Fax _____

Número de la cuenta 057023687000307 07

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros X

Firma: Karen González M
(Adjuntar certificación bancaria)

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

RIOHACHA, LA GUAJIRA,
COLOMBIA,
Policía Nacional

18/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora KAREEN GONZALEZ MINDIOLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **56077203**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570236870030707**
Fecha de apertura	**21/10/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

RIOHACHA, LA GUAJIRA,
COLOMBIA,
Policía Nacional

18/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora KAREEN GONZALEZ MINDIOLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **56077203**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570236870030707**
Fecha de apertura	**21/10/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3	ILEGIBLE		
	4			
	5	22-06-17	D2277	
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3	22-06-17	UVX14011	
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza		22-06-17	V50116013	
Virus de Papiloma Humano				
HEP A	unica	22-06-17	H042256	
Varicela	unica	22-06-17	4103024	
TV	unica	22-06-17	B13D60783	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	23-11-18	0357010	
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	23-8-24	X3A871V	sanidad
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	19-11-22	V50222009	HNSR Dora
		23-8-24	V50524003	Sanidad
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única	10/4/26	0095N001A	ponal
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular Una dosis por embarazo				
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH Dos dosis en personas inmunosuprimidas	1			
	2			
Influenza estacional	Anual			
	Anual			
Covid 19				
Otras				

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: b7c8c397-f4d9-4cf3-86a5-3e0a60cafcd9

Nombres y apellidos / Full name: KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

Tipo de identificación / ID Type: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number: 5 6 0 7 7 2 0 3

Fecha de nacimiento / Date of birth: 28/09/1979

País nacimiento / Country of birth: COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number: 3004182905

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
Sarampión Rubéola	Adicional	27	07	2019		0128W1300Z	ESPAB COMANDO GUAJIRA	LUZ DARYS ZULUAGA BERMUDEZ
COVID PFIZER	Primera	15	04	2021	PFIZER	ER9449	ESPAB COMANDO GUAJIRA	LUZDARYS ZULUAGA BERMUDEZ
COVID PFIZER	Segunda	06	05	2021	PFIZER	ET6924	ESPAB COMANDO GUAJIRA	LUZDARYS ZULUAGA BERMUDEZ
COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	22	12	2021	Oxford-AstraZeneca	77948	ESPAB COMANDO GUAJIRA	LUZDARYS ZULUAGA BERMUDEZ
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	19	11	2022		V50222009	RIOHACHA ESE HOSPITAL NTRA SRA DE LOS REMENEDIOS	DORA PEREZ

El Mnisterio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Mnistery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 56077203 KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**56**
Fecha Afiliación:	**01/07/2019**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 20 de Mayo de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **56.077.203**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Pre-ingreso

Fecha de consulta: 26/05/2026

Información de la empresa

Empresa: INDEPENDIENTE

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

NIT: 0000001

Información paciente



Nombre completo: KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

Identificación: CC: 56077203

Responsable: ALFREDO MEJIA

Acompañante: Ninguno

Cargo: MEDICO

Fecha nacimiento: 28/09/1979

Edad: 46

Genero: Femenino

Estado civil: Casado

Escolaridad: Pregrado (Universitaria)

Teléfono: 300 418 29 05

Dirección: La guajira, Riohacha, CALLE 25 N 12C -19 BARRIO JOSE ARNOLDO MARIN

Nº hijos: 0

ARL: Positiva compañía de seguros

EPS: Nueva EPS

AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional** .

Concepto de aptitud

Examen de ingreso sin restricciones para el cargo.

Anexo

PUEDE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MEDICO SIN RESTRICCIONES

EVALUACION OSTEOMUSCULAR: REALIZADO

Restricciones

Fecha emisión	Descripción
26/05/2026	Sin restricción laboral a la fecha.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Recomendaciones generales

Recomendaciones médicas

Practicar y conservar autocuidados y Estilos de vida saludable.

Evitar el consumo de alimentos con altos contenidos de azúcar harinas o grasas- no relacionadas con su labor.

Legales

Conocer y cumplir con el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en la empresa.

Ergonómicas

Pausas activas.

Ocupacionales

Practicar y conservar adecuada higiene postural.

Usar adecuadamente los elementos de protección personal.

Dra. Luz Ángela Sierra
RM 44506/2014
Lic. SST 9689/2021
Médico Laboral

Luz Angela Sierra Fernandez
Cedula de ciudadanía: 1120740033
Profesión: Medico laboral
Registro: 44506/2014 LIC SO 9689/2021 -01-07/2021 CC No 1120740033

Karen Gonzalez

Aspirante o trabajador
KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA
Identificación: CC: 56077203

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

LABORATORIO

Información paciente



Empresa: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

Empresa en misión:

Nombre completo: KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

Identificación: 56077203

Cargo: MEDICO

Fecha nacimiento: 28/09/1979

Edad: 46

Genero: Femenino

Estado civil: Casado

Escolaridad: Pregrado (Universitaria)

Teléfono: 300 418 29 05

Dirección: CALLE 25 N 12C -19 BARRIO JOSE ARNOLDO MARIN, Riohacha, La guajira

Nº hijos: 0

ARL: Positiva compañía de seguros

EPS: Nueva EPS

Motivo de consulta: Periódico

Fecha de consulta: 09/12/2025

Diagnósticos

Código	Diagnóstico	Diagnóstico Específico	Concepto de Rehabilitación	Causa Externa	Estado	Principal
Z017	Z017 - Examen de laboratorio	Glicemia	Favorable	Enfermedad General	Confirmado Nuevo	Sí

Hemograma completo

Valor mínimo:

Valor máximo:

Unidad: 1

Resultado:

CUADRO HEMATICO

PARAMETROS	RESULTADO		VALOR DE REFERENCIA
WBC	7.200	10^3/ul	10^3/ul (5.00- 10.00)
LYM %	25.3	%	% (25.0-40.0)
MID %	6.4	%	% (3.0-7.0)
GRA %	68.3	%	% (50.0-75.0)
RBC	3.92	10^3/ul	10^3/ul (4.00-5.50)
HGB	11.0	g/dl	g/dl (12-17.4)
HCT	33.0	%	%(36.0-52.0)
PLT	283.000	10^3/ul	10^3/ul (150-400)

Observaciones:

PROYECTADO POR: KEINYS FIGUEROA

Glicemia

Valor mínimo:

Valor máximo:

Unidad: md/dl

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Resultado:

		VALORES DE REFERENCIA	
GLICEMIA	95	*mg* /dl	Suero o plasma Adultos: 70 - 110 mg/dl Niños: 60 - 100 mg/dl
Método: Enzimático			Actualización valores de referencia (27/08 /2024)

Observaciones:

Colesterol total

Valor mínimo: **Valor máximo:** **Unidad:** mg/dl

Resultado:

		VALORES DE REFERENCIA	
COLESTEROL	200	mg/dl	menor de 200 mg/dl Deseable 200 y 239 mg/dl Bordelinde Alto 240 mg/dL Alto
Método: Enzimático			Actualización valores de referencia (20/02 /2024)

Observaciones:

Triglicéridos

Valor mínimo: **Valor máximo:** **Unidad:** 1

Resultado:

		VALORES DE REFERENCIA	
TRIGLICERIDOS	98	mg /dl	Normal: menos 150 mg/dl Limítrofe alto: 150 a 199 mg/dl Alto: 200 a 499 mg/dl Muy alto: 500 mg/dl o Superior
Método: Enzimático			Actualización valores de referencia (20/02 /2024)

Observaciones:

Creatinina

Valor mínimo: **Valor máximo:** **Unidad:** mg/dl

Resultado:

		VALORES DE REFERENCIA	
CREATININA	0.84	mg/dl	Hombres 0.7- 1.3 mg/dl Mujeres 0.6-1.1 mg/dl
Método: Cinética			Actualización valores de referencia (20/02/2024)

Observaciones:

LA HISTORIA CLINICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Colesterol hdl

Valor mínimo: **Valor máximo:** **Unidad:** mg/dl

Resultado:

HDL 47 mg/dl

Método: Colorimétrica /2024)

VALORES DE REFERENCIA
> de 65 mg/dl Sin Riesgo
45 a 65 mg/dl Riesgo Moderado
< 45 mg/dl Riesgo Alto
Actualización valores de referencia (20/02

Observaciones:

Colesterol ldl

Valor mínimo: **Valor máximo:** **Unidad:** mg/dl

Resultado:

LDL 113 mg /dl

Método: Colorimétrica /2024)

VALORES DE REFERENCIA
< 100 mg/dl Optimo
100-129/dl Casi Optimo
130-159 mg/dl Entre Normal y Alto
160-189 mg/dl Alto
>190 mg/dl Muy alto
Actualización valores de referencia (20/02

Observaciones:

Colesterol vldl

Valor mínimo: **Valor máximo:** **Unidad:** mg/dl

Resultado:

VLDL 19.6 mg/dl
Método: Colorimétrica /2024)

VALORES DE REFERENCIA
HASTA 110 mg/dl
Actualización valores de referencia (20/02

Observaciones:

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Keinys Melisa Figueroa Martínez
Profesión: Bacteriologa
Registro: 1.118.840.465

Keinys Figueroa

Keinys Figueroa Martínez
BACTERIOLOGA
LABORATORISTA CLINICO
T.P. 1118840465

Aspirante o trabajador
KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA
Identificación: 56077203

Kareen Gonzalez

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONA NATURAL

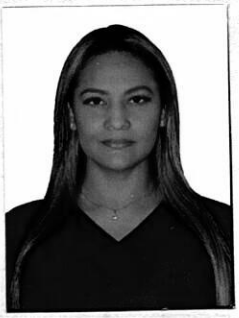

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y especificas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.

CIUDAD Y FECHA	Riohacha, 27-05-2026

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido	Segundo Apellido
González	Mindiola

Nombres Completos	Karen Margarita

Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular
56.077.203	Unión de hecho	46		3004182905

Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Licencias de conducción		
	Día:	Mes:	Año:			Categoría
San Juan del Cesar	28	09	1979	SI ____ No. X		
Email: Karen.gonzalez@hotmail.com				Vehículo No:		
				Motocicleta No:		

Dirección de la residencia	Calle 25 # 12c-19				
Barrio	José A. Marín	Estrato	2	Ciudad	Riohacha

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento	Escuela Normal			
Ciudad	Sanjuan	Departamento	La Guajira	Modalidad	Año 1996

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha Inicio	Fecha Termino	Graduado	Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
Medicina	1998	2005	SI X NO_	Bquilla	Fund. UN San Martín	Médico
			SI_ NO_			
			SI_ NO_			

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
					SI_ NO_	
					SI_ NO_	
					SI_ NO_	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS				
SI ____ NO____	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	
	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI_____ NO _____

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)	Calle 4 #1-111	San Juan	2140023345	200.000.000
Finca	Corregimiento Caracoli	San Juan	2140003949	180.000.000
Otros Bienes				

Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

4. INFORMACIÓN LABORAL

Fecha de ingreso a la empresa					
Ciudad donde labora		Cargo		Tiempo en el cargo	

Nombre del Jefe Inmediato:

Dirección de la empresa:

DONDE HA LABORADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

Año	Entidad	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	Teléfono o celular
2024	Policia Nacional	Médico	Stefany Grey Camargo	3206549174
2025	Policia Nacional	Médico	Ferley leiton Chito	3158741108

5. INFORMACIÓN FAMILIAR

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. Documento	Edad
Padres	Felipe Isaias González Martinez	1.765.426	83
	Josefina Mindiola Barros	42.489.716	Fallecida
Hermanos	Horlys Iroldo Tones Mindiola	77171788	54
	Carolys Torres Mindiola	49777865	51
	Marlon Isaias Gonzalez Avila	84.103.928	50
	Ana Margarita González Avila	56.077.201	46
Cónyuge	Alfredo Jose Mejia Toro	85461920	54
Hijos			

Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie :

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:
Parentesco Madre Día 11 Mes 08 Año 21 Ciudad San Juan Motivo Covid - 19
Parentesco _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____ Motivo _____

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si _____ NO X

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____ No X
Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____
Delito _____

6. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.

SI [X] NO [ ]

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES , CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

Karen González Mindiola

FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO

Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO

la información requerida en el formato de componente biográfico para estudio de confiabilidad deberá ser diligenciada con lapicero de tinta negra con letra legible o de manera virtual.

Encabezado: se describirá la información de la unidad responsable de realizar el estudio de confiabilidad.
Fotografía: se anexará la fotografía de la persona objeto de estudio tamaño 3x4.
Ciudad y fecha: se registrará el lugar y fecha de diligenciamiento del formato.
1. Datos de identificación: los siguientes campos serán de obligatorio diligenciamiento por parte de la persona objeto de estudio de forma clara y sin enmendaduras:

- ✓ Nombres y apellidos completos
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Estado civil
- ✓ Edad
- ✓ Teléfono fijo o celular
- ✓ Lugar de nacimiento y fecha
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ Dirección de residencia, barrio, estrato y ciudad

2. Información académica: se deberá registrar la información relacionada con los estudios realizados en la secundaria, profesionales, tecnológicos o técnicos.
3. Información económica: el titular deberá relacionar el salario devengado en la actualidad y los descuentos por préstamos realizados con entidades financieras; así mismo, registrará los bienes de propiedad.
4. Información laboral: se plasmará la información laboral de la persona objeto de estudio, indicando las unidades o entidades en las cuales se desempeñó.
5. Información familiar: la persona objeto de estudio **diligenciará en su totalidad** los campos aplicables (nombres y apellidos completos, identificación, edad y abonado telefónico) de su núcleo familiar (padres, hermanos, cónyuge e hijos) de forma clara y sin enmendaduras.
De igual manera, informará si ha tenido hijos fuera de la relación actual o algún familiar ha presentado muerte violenta, especificando su causa. Además, deberá indicar si algún miembro de la familia labora en la Policía Nacional.
6. Informativos, causas penales, suspensiones y embargos contra la persona objeto de estudio: se deberá informar si registra algún proceso penal o disciplinario. Además, de manera voluntaria autorizará a la Dirección de Inteligencia Policial para el tratamiento de la información suministrada.
Huella: Colocar la huella dactilar del índice derecho de la persona objeto de estudio de forma legible.
Firma y post firma del evaluado: relacionar los nombres y apellidos de forma clara, registrando la firma del titular que certifique la veracidad de la información diligenciada en el formato.

Nota: *en cualquier caso que la información solicitada no se encuentre diligenciada en su totalidad, no se adelantara el estudio de confiabilidad correspondiente.*

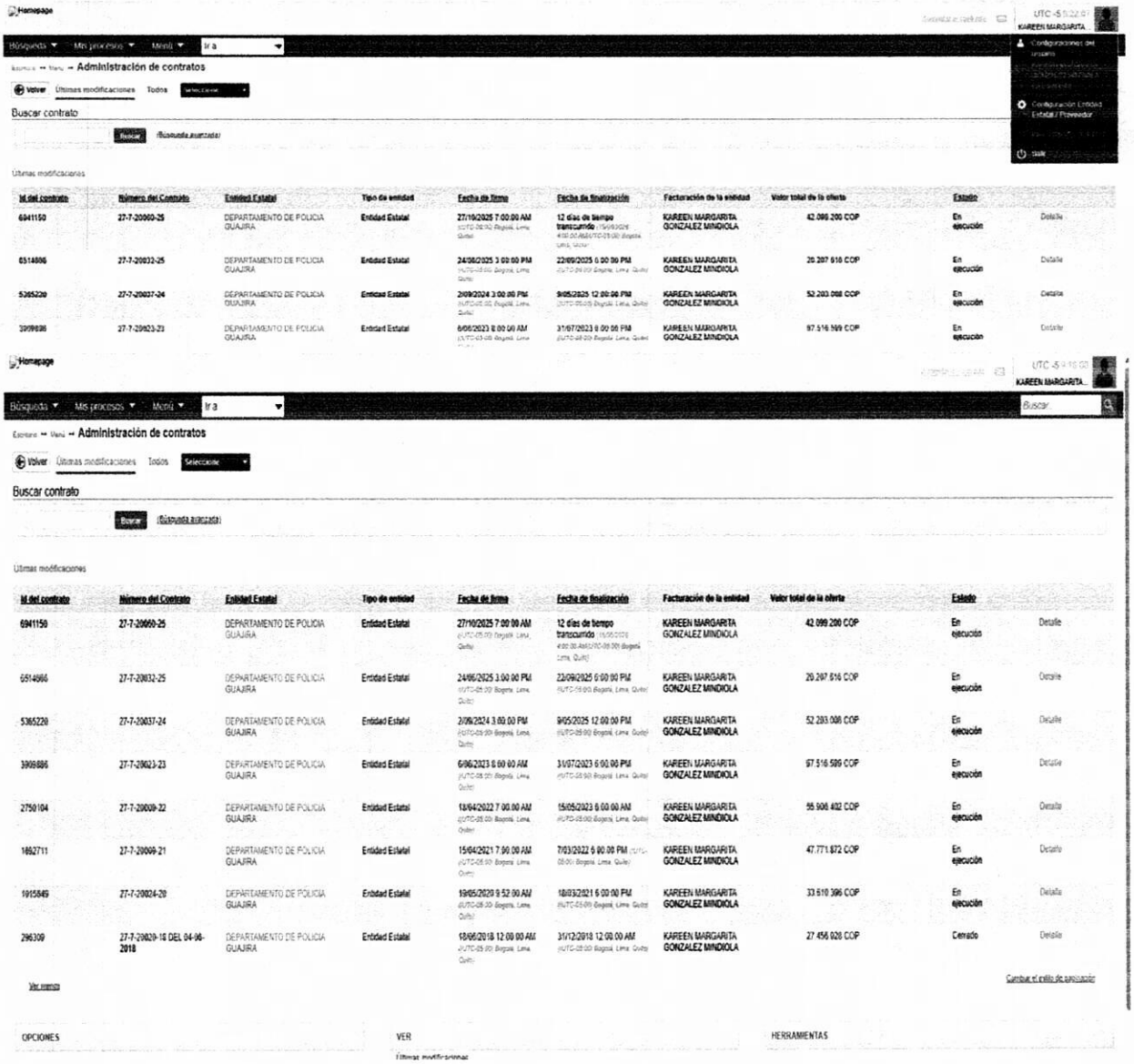
Homepage
UTC -5
KAREEN MARGARITA
Búsquedas
Mis procesos
Menú
Ir a
Configuraciones del usuario
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Salir
Administración de contratos
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Seleccione
Buscar contrato
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Últimas modificaciones
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
6941150 27-7-20060-25 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 27/10/2025 7:00:00 AM 12 días de tiempo transcurrido KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 42.099.200 COP En ejecución Detalle
6514866 27-7-20032-25 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 24/06/2025 3:00:00 PM 22/09/2025 6:00:00 PM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 20.297.616 COP En ejecución Detalle
5365228 27-7-20037-24 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 2/06/2024 3:00:00 PM 9/05/2025 12:00:00 PM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 52.283.008 COP En ejecución Detalle
3909886 27-7-20023-23 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 6/06/2023 6:00:00 AM 31/07/2023 6:00:00 PM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 97.516.589 COP En ejecución Detalle
Homepage
UTC -5
KAREEN MARGARITA
Búsquedas
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Administración de contratos
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Seleccione
Buscar contrato
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Últimas modificaciones
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
6941150 27-7-20060-25 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 27/10/2025 7:00:00 AM 12 días de tiempo transcurrido KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 42.099.200 COP En ejecución Detalle
6514866 27-7-20032-25 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 24/06/2025 3:00:00 PM 22/09/2025 6:00:00 PM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 20.297.616 COP En ejecución Detalle
5365228 27-7-20037-24 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 2/06/2024 3:00:00 PM 9/05/2025 12:00:00 PM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 52.283.008 COP En ejecución Detalle
3909886 27-7-20023-23 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 6/06/2023 6:00:00 AM 31/07/2023 6:00:00 PM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 97.516.589 COP En ejecución Detalle
2750104 27-7-20009-22 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 18/04/2022 7:00:00 AM 15/05/2023 6:00:00 AM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 55.906.402 COP En ejecución Detalle
1602711 27-7-20009-21 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 15/04/2021 7:00:00 AM 7/03/2022 6:00:00 PM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 47.771.872 COP En ejecución Detalle
1915849 27-7-20024-20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 19/05/2020 9:52:00 AM 18/03/2021 6:00:00 PM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 33.610.396 COP En ejecución Detalle
296309 27-7-20020-18 DEL 04-06-2018 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA Entidad Estatal 18/06/2018 12:00:00 AM 31/12/2018 12:00:00 AM KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA 27.456.026 COP Cerrado Detalle
Ver menos
Cumplir el plan de ejecución
OPCIONES
VER
HERRAMIENTAS
Últimas modificaciones